

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

15615 *Resolución de 20 de septiembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Airam Pérez González.*

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria en Sentencia de fecha 31 de marzo de 2017, ya firme, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Airam Pérez González, con DNI número 42.206.029, con destino en la Comisaría Local de Arrecife (Lanzarote), como autor de un delito de tortura en concurso real con un delito de lesiones, a la pena, entre otras, de inhabilitación absoluta por tiempo de nueve años.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5.1.e) de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, 63.e) y 66 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, «La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos que tuviere».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Airam Pérez González por la pena de inhabilitación absoluta a que ha sido condenado.

Madrid, 20 de septiembre de 2018.–La Secretaria de Estado de Seguridad, Ana María Botella Gómez.